

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA
ECONOMÍA Y HACIENDA
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

A n u n c i o

La Excm. Diputación Provincial, en Pleno celebrado el día 20 de diciembre del año en curso, con el quórum legal necesario que determina el artículo 47 de la Ley 7/85, de 2 de abril, aprobó inicialmente el Presupuesto General para 2013, que está integrado por:

Presupuesto de la Diputación Provincial	218.571.068,47 €
Presupuesto del Patronato de Recaudación Provincial	32.892.702,00 €
Presupuesto de la Sociedad de Planificación y Desarrollo (Sopde, S. A.)	4.491.000,00 €
Presupuesto de la Empresa Pública Provincial para la Vivienda de Málaga (Emprovima, S. A.) ..	1.794.019,62 €

De conformidad con el artículo 169 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido RDL 2/2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el acuerdo de aprobación del presupuesto general por el plazo de 15 días hábiles, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo en el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria (1.ª planta del edificio administrativo de la sede provincial) y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, durante el citado periodo, no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Málaga, 20 de diciembre de 2012.

El Presidente, Elías Bendodo Benasayag.

1 6 6 4 1 / 1 2

RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO RR. HH.

E d i c t o

La Excm. Diputación Provincial, en Pleno celebrado el día 20 de diciembre de 2012, punto número 1 de su orden del día, aprobó inicialmente la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo para 2013 de esta Corporación, que están integradas por:

- Plazas reservadas a personal funcionario
- Plazas reservadas a personal laboral
- Plazas reservadas a personal eventual
- Puestos de trabajo reservados a personal funcionario
- Puestos de trabajo reservados a personal laboral
- Puestos de trabajo reservados a personal eventual

De conformidad con el artículo 169 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido RDL 2/2004), y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y el 125, 126 y 127 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se manifiesta:

1. Que se expone al público el acuerdo de aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo por el plazo de 15 días hábiles, durante los cuales las personas interesadas podrán en la Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales (1.ª planta del edificio B de la Sede Provincial, sita en calle Pacífico, n.º 54) examinar dicha documentación y, en su caso, presentar las alegaciones que consideren conve-

nientes ante el Pleno. Cuando las alegaciones se presenten por correo, simultáneamente a la presentación deberá remitirse aviso mediante fax al número 952 133 689 o mediante e-mail al correo electrónico planifrrhh@malaga.es.

2. Que la referida plantilla de personal y relación de puestos de trabajo se considerarán definitivamente aprobados, si, durante el citado periodo, no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Málaga, 20 de diciembre de 2012.

El Presidente, firmado: Elías Bendodo Benasayag.

1 6 6 3 9 / 1 2

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚM. 1 DE TORROX

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación tracto sucesivo 266/2009.

Negociado: A.

Solicitantes: Don Paul Williams y don Lawrence Thomas Horton.

Procurador: Don Agustín Moreno Kustner.

E d i c t o

Doña Aurelia Morales Alférez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Torrox,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 266/2009, a instancia de don Paul Williams y don Lawrence Thomas Horton, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Casa urbana situada en calle Peligro, número 11, de la localidad de Algarrobo, compuesta de dos habitaciones en planta baja, y alta, linda: Por la derecha, entrando, con don Francisco Cotilla Serrano; por la izquierda y alto, con don José Rivas Pendón; y fondo, con casa número 46 de calle San Antonio, de doña Ana Sánchez Molina. El referido inmueble figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrox como de la titularidad de don Antonio Gil Barranco, al tomo 28, libro 4, folio 205, como finca 434. Ocupa una extensión superficial de treinta y cuatro metros cuadrados. La finca ha sido objeto de agrupación, declaración de ampliación de obra nueva y compraventa, otorgada a favor de mis mandantes por doña Ana Sánchez Molina y don Rafael Jiménez Martín, ante el entonces Notario de Málaga don Antonio Martín García, bajo el número 635 de su protocolo, en fecha 26 de febrero de 2004.

La agrupación de la finca mencionada ha tenido lugar con la casa sita en la calle San Antonio, número 46 de la misma localidad de Algarrobo, con una extensión superficial aproximada de cuarenta metros cuadrados. Se compone de solo planta baja, distribuida en tres habitaciones, cocina y patio y linda: Derecha, entrando, con don José Guerra Lozano; izquierda, don Francisco Cotilla Pendón: al fondo, casa de calle Peligro, número 11, de doña Ana Sánchez Molina, y frente, calle de su situación.

Los vendedores proceden a agrupar las dos fincas antes descritas, resultando de ello como finca luego independiente la que se describe así: Casa en la población de Algarrobo, con fachada principal a calles San Antonio, donde se señala con el número 46, y con fachada y entrada también a calle Peligro, donde se señala con el número 11, consta de planta baja y planta alta, comunicadas verticalmente mediante escalera interior, y distribuidas en diferentes habitaciones y servicios. Linda, tomando como su frente o fachada principal la de calle San Antonio; al frente, con dicha calle; derecha, entrando, don José Guerra Lozano y don José Rivas Pendón; izquierda, don Francisco Cotilla Pendón y don Francisco Cotilla Serrano; y fondo, fachada a calle Peligro, donde se señala con el número 11, y por donde también tiene acceso o entrada. La extensión superficial del predio, según sus títulos, habría de ser la de setenta y cuatro metros